

# DIARIO PATRIOTICO

## DE LA UNION ESPAÑOLA.

Del Sábado 23 de Agosto de 1823.

Año XII. de la Constitucion, IV. de la libertad.

CONSTITUCION DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA.

TITULO IV. DEL REY.

Cap. III. De la menor edad del Rey, y de la Regencia.

Art. 195. La Regencia ejercerá la autoridad del Rey en los términos que estimen las Cortes.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

La gaceta de los Estados-Unidos *New York Dail y Advertiset* de 3 de mayo, contiene lo que sigue:

El día 20 de enero último, los ejércitos beligerantes se hallaron á la vista uno del otro, en un pueblo llamado Moquegua, cosa de 40 leguas distante de Arica. El ejército patriota lo mandaba el general Alvarado, y el real estaba á las órdenes de los generales Canterac y Valdes. Inmediatamente se tomaron las disposiciones para el combate; el cual principió con mucho ardor por ambos ejércitos, y se mantuvo con grande obstinacion; hasta que los patriotas tuvieron que ceder segun dicen unos á la superioridad de fuerzas, y segun otros, á la de la destreza; resultando una victoria completa á favor de los realistas: y solo escaparon de esta sangrienta contienda de 8 á 900 patriotas Peruvianos.

Esta valerosa reliquia del ejército independiente llegó al Callao el 6 de febrero en donde se suponía que el congreso del Perú, que entonces se hallaba en Lima, suspendería sus sesiones por algun tiempo, y pondría el país bajo las órdenes inmediatas de un gefe militar. Se aguardará la ocupacion de Lima por los realistas.

Nota.—Debe tener presente, que los valientes que en aquel país llevan la denominacion de *Realistas*, tienen en España la gloriosa divisa de *españoles constitucionales*. Asi es que el título *Realista*, no quiere decir que allí defiendan el despotismo.

NOTICIAS NACIONALES.

Cádiz 8 de Julio.

En el Diario mercantil en la Plaza de la Constitucion se lee: "Se ha dicho que el vecindario del Puerto pidió al general de las tropas francesas quitase al filantrópico Capacete de gobernador, y que el franchute condescendió con lo que le pedia. Y dirán que los franceses no son finos. Y sino digánlo ellas."

El Constitucional, núm. 187.—Al manifestar *El enemigo de los tiranos* lo indispensable de que en las actuales circunstancias reine entre nosotros la mas íntima union, para triunfar de nuestros enemigos, dice que los españoles que aman con sinceridad y de buena fe la Constitucion de 1812 no deben permitir que un poder extraño la altere ni modifique; pues en tal caso se mancillará el orgullo español y el honor nacional.

J. M. M. desea saber si han llegado á noticia de los editores las medidas adoptadas por el gobierno para esclarecer la idea con que han entrado en Cádiz gefes á quienes por sus conversaciones públicas y subversivas, no menos que por su conducta notoria y nada honrosa, observada en país sublevado unos, y fuera de él otros, lejos de poder mirarse con la mayor confianza inspiran mucho recelo.

Concluye este número con unos versos. Hé aquí una muestra:

Quando España es oprimida  
De males los mas fatales,  
¿Para curar tantos males  
Sabemos lo que debe hacer?  
Pues darle guasca al francés.  
Asi aunque hiervan los chismes,  
Y el ingles no se declare,  
Como el libre peleare  
Vencerá nuestra altivez.

*Guasca etc.*

La ley jurada clamando,  
Y el fuerte cañon crujiendo,  
El mal irá corrigiendo

Y le hará desaparecer.

*Guasca etc.*

Fórmense gruesas partidas,  
Salga el león à campaña,  
Y verán lo que es España  
Unos y otros á la vez.

*Guasca etc.*

El hierro y el plomo cunda  
Por los campos de Pelayo,  
Y del Pirene al Moncayo  
Cumplamos nuestro deber.

*Guasca etc.*

*Idem. 9.*

El Diario Mercantil de hoy contiene el siguiente comunicado acerca la conducta observada por el Comandante militar de la Provincia de Huelva.

Por los papeles públicos de estos días he sabido la conducta observada por el comandante militar de la provincia de Huelva. Por los oficios que en ellos se estampan se vé que dicho general con un pequeño número de soldados, que tenía á sus órdenes, se decidió á permanecer en la provincia, para de este modo mantener el espíritu público y hostilizar al enemigo cuando encontrase ocasion oportuna; por los mismos resulta que los franceses que en bastante número entraron en la capital la han vuelto á abandonar como á toda la provincia, y que los pueblos han repuesto sus autoridades constitucionales y colocado las lapidas que con la llegada de los franceses se habian quitado. Aunque el Comandante militar de la provincia de Huelva con esta conducta no haya hecho mas que cumplir con su deber y no desmentir la buena opinion que de él se tenia por las ocurrencias de Jerez de la frontera en los días 10, 11, 12 y siguientes del mes de marzo del año 20, en el que se halló de Comandante de armas, no he podido menos de estrañar el que en ninguno de los periódicos se haya hecho de él el justo elogio que por ella se merece, atendiendo á la que han observado los demas Comandantes generales y militares en sus respectivos distritos ó provincias.

Si examinamos por un solo momento la entrada de los franceses en la Península, su rápida marcha por las provincias, y la muy poca ó ninguna guarnicion que han dejado en las que tienen á retaguardia, no podrá menos de echarse de ver que es un efecto mas bien de la impericia y poco valor de la mayor parte de las autoridades que las mandaban, que no del espíritu de los pueblos que han quedado abandonados á sí mismos y amenazados por un ejército extranjero.

Por el estado actual de la provincia de Huelva, resultado sin duda de la conducta observada por su comandante militar, podemos deducir cual se-

ria el de toda la Nacion. Si las diputaciones provinciales hubieran formado las compañías de cazadores de montaña para que fueran competentemente autorizadas por las Córtes; y si todos los comandantes militares hubieran procedido como el de la provincia de Huelva, que no pudiendo resistir de frente á los enemigos que la invadieron, se retiró á uno de sus flancos, esta es la hora que en todas las provincias tendríamos gruesas columnas volantes que no hubieran dado lugar á que el espíritu público de los pueblos hubiera decaido, y apareciese tan estraviado como aparece, por la libertad con que han obrado los egoístas y malvados, validos de la impunidad en que se han creído, cuyas columnas aumentadas ya considerablemente con muchos de los patriotas que hubieran acudido á ellas, llamarían la atencion de los franceses, evitarían la concentracion de sus fuerzas y les hubieran hecho conocer lo temerario de su empresa y la imposibilidad de conseguir su objeto.

El estado en que se encuentra la provincia de Huelva, despues de invadida por los franceses, hará conocer al gobierno las medidas que debe adoptar para hacer la guerra á los franceses y sostener la libertad. Al efecto debe tratar de subsanar con nuevas disposiciones los perjuicios que se han seguido por la impericia, poca decision ó falta de valor de muchos de sus agentes subalternos, para lo que seria muy útil que en todas las provincias el mando político estuviese reunido al militar que para este se eligiesen aquellos oficiales mas acreditados por su honradez, conocimientos, decision por el sistema y acreditado valor, sin atender á que sea ó no de la clase de generales; que á los varios gefes y oficiales del ejército que con columnas operan contra los enemigos en diferentes provincias, y que reúnen muy bellas cualidades, se les espida el titulo de comandantes militares y políticos y se les subdeleguen varias de las facultades con que el gobierno se halla últimamente autorizado por las Córtes, para que con ellas no solo puedan aumentar las fuerzas constitucionales, sino castigar cual se requiera á los que perjudiquen á la causa nacional, que con generosidad premien los servicios que se hagan á la Nacion cualquiera que sea la persona que los hiciere, pues aunque sea cierto que no es el interes y si el amor á la libertad el que hace que muchos de los españoles presten los servicios que han prestado, y que muchos de los militares se sacrifiquen por conservarla, muy justo será que los grados, empleos y fajas que antes se reservaban para ciertas clases y dias, se distribuyan á aquellos que por sus servicios se hayan hecho acreedores y en tiempo oportuno, pues por la recompensa se verá prestar servicios á la causa que

se defiende aun á aquellos que no lo hagan por convencimiento.

Ninguna provincia esté ó no invadida estará sin comandante militar, y en todas ellas se formará una columna volante que estará á sus órdenes, y para las provincias invadidas saldrá del ejército mas inmediato una pequeña de infantería y caballería con oficiales de genio para organizar, que servirá de pie para la formación de otra mayor, y servirá de escolta al comandante militar nuevamente nombrado. Los comandantes militares estarán autorizados para formar un batallón de infantería y un escuadrón de caballería, que llevarán el nombre de la provincia y el de provisionales, sus oficiales serán de los retirados del ejército, á quienes se les destinará en la misma clase que tienen de retirados, optarán á los ascensos que produzcan las vacantes que ocurran, y mejora de retiro que segun esta y sus años les corresponda. Estas columnas no solo tratarán de hostilizar al enemigo, sino que proporcionarán recursos al tesoro público con la recaudación de las contribuciones, y reunirán los dispersos del ejército, al que los conducirán, y ademas impedirán el que los franceses organicen tropas españolas, pues aquellos que sean llamados se reunirán mas gustosos á las partidas constitucionales.

Los comandantes militares permanecerán cuanto puedan en sus respectivas provincias, y solo en el caso de verse muy estrechados por el enemigo ó en de ir á hostilizarlo podrá salir de ella, pero siempre se colocará en el parage mas inmediato y á propósito para que fué nombrado. Los cuadros de milicia activa podrán pasar á sus respectivas provincias y auxiliados de las columnas volantes recoger los individuos ya sorteados que les corresponden.

Estas medidas adoptadas pudieran producir los buenos efectos que el gobierno se prometia de las guerrillas que trató de organizar con los cazadores de montaña, que por desgracia se ha malogrado; las mismas que me alegraré estampe vmd, en su periódico para que otros con mas luces se dediquen á indicar las que crean convenientes; de su afecto—M. V.

Barcelona 6 de Agosto.

Las interesantes noticias que corren son dignas de la atención de nuestros lectores, y no les hallamos inverosímiles, por lo que nos apresuramos á publicarlas.

Se dice que han llegado á bahía de Cádiz cuatro navíos Ingleses destinados á proteger la entrada y salida de buques de aquel puerto.

Las provincias de Galicia y Asturias han determinado poner sobre las armas 90 mil hom-

bres, que se están ya formando y equipando con la mayor actividad.

Por un barco llegado de Cete se sabe que la fermentación es general en todas las ciudades de Francia, singularmente en Leon y Marsella, como que se asegura han de marchar á aquel reino 30 mil hombres del ejército invasor.

Esta interesante noticia la confirma, aunque tácitamente, un *Diario de Gerona* que dice que el Duque de Angulema ha tenido que marchar corriendo á Francia por haberse agravado considerablemente la enfermedad habitual de S. M. (Luis docena y media.)

*Idem* 13.

Se nos ha asegurado que en Mataró han tenido los muchos frailes que habia allí refugiados un mal rato, por una burla algo pesada que se les hizo, como que muchos de ellos parece han muerto... del susto... Es noticia que necesita de confirmación, y por lo tanto solo la insinuamos, sin meternos en los pormenores.

Del mismo requisito necesitan las muchas y buenas que hoy corren, y no viniendo correos, no sabemos ni hemos podido indagar si llegan por telégrafo ó por globos aereostáticos: pero sea como sea, para contentar á los noticieros, (que ahora lo somos cuantos comemos pan) diremos lo que se dice.

Se dice que Milans ha dado en las inmediaciones de Tarragona una buena tunda á los franceses, que parece iban con sus manos lavadas á tomar aquella plaza que el perjuro Manso les habia ofrecido.

Se dice que ha llegado á Cádiz muchísimo dinero precedente de Inglaterra.

Se dice que el célebre patriota Nabot (*el Fraile*) ha entrado en Valencia.

Se dice que la Rusia se ha separado de la Santa Alianza: y por fin tanto se dice, que seria nunca acabar el decirlo todo. Lo cierto es, que sean verdes, sean maduras, los Españoles sabremos acreditar lo que dijo hablando de nuestra Nacion un poeta italiano:

Oh Nacion de héroes! Tu sola

Nos darás la libertad;

Y harás ver la eternidad

De la constancia Española.

Si lo acreditaremos: pues hemos jurado guerra de esterminio á los tiranos, y no transigir jamas; y sabremos cumplirlo, lidiando hasta vencer ó morir.

Una carta de fecha muy reciente, recibida hoy de Londres por un sugeto de este comercio asegura, que en aquel puerto estaban prontos á hacerse á la vela cuanto antes treinta navíos de línea.

## PALMA 22 DE AGOSTO.

Para dar una idea á nuestros lectores de la situacion de Cádiz en cuanto á comestibles, los diarios de aquella capital anuncian que el dia 30 de Junio comenzaron à reinar los vientos levantes (en aquellas costas, *chocolateros*) lo que impidió á la escuadra enemiga mepleada en el bloqueo el permanecer en aquellas aguas, y aprovechando los buques de transporte tan buena ocasion comenzaron á conducir trigo de Gibraltar à aquella plaza. El dia tres habian entrado en Cádiz 600 fanegas de trigo y otro tanto número de legumbres, durando la introduccion ocho dias consecutivos, por lo que se podrá colegir el numeroso repuesto. Si principian ya los levantes en Junio ¿que será en Setiembre y Octubre? Pierdan los esclavos toda esperanza de ver rendir por hambre la Isla Gaditana.

*Copia de un oficio pasado al Sr. Conde de Almodovar, Comandante general de este 12º distrito por el Theniente de Rey de la Plaza de Mahón.*

Las Leyes del honor y del dever, que profundamente conozco y observado sin dar lugar á reprehensiones ni castigos de mis Gefes desde el año de 1794 que tengo el honor de servir en la honrosa carrera de las armas, me ponen en el preciso caso, al ver por la orden de la Plaza del dia de ayer que este 12º distrito está ya declarado en estado de guerra, de pedir á V. S. muy deveras se sirva emplearme como y donde le parezca que puedo ser mas útil á la causa justa y santa de la madre Patria, que en vano pretenden esclavizar sus expúreos hijos; empero ruego á V. S. me exima en su resolucion de que vuelva à mi natural destino, porque esas mismas Leyes del honor, que me jacto conocer, me impiden lo verifique hasta que el brazo de la Justicia combencido de mi inocencia me torne al lugar del que me arrancó la arbitrariedad. = Pido aun mas á V. S. y es: que no me de colocacion alguna hasta no estar combencido intimamente de que el lema que me distingue (en el corazon y no en la boca) es el de Constitucion ó muerte, y que tan lejos estoy de capitular con otro sistema, que si esa misma muerte no me gana de mano, antes de doblar el cuello à otro gobierno que el representatibo seria bárbaro habitante del Africa: y no contento ni satisfecho mi corazon con cuanto dexo expuesto todo lo mas clara y terminantemente que alcanzo y sin los adornos de la oratoria pido por último á V. S. que sinó me encontrase digno el ser empleado cual ferrosamente deseo, supuesto que entonces sabrá V. S. las causas que le asisten me juzgue por

ellas rigorosísimamente y de luego à luego: y si ni á esto hubiese lugar por razones políticas que yo no pueda alcanzar pido á V. S. me conceda el competente pasaporte para pasar á Cádiz á deducir ante el supremo Gobierno mis derechos y acciones no escuchados hasta el dia y despues de nueve meses, pues por este último medio evitará V. S. (recien entrado en el mando de la Provincia) ser el instrumento de la tirania con que se trata mi inocencia y bien pronunciado patriotismo. Espero no llevará V. S. á mal que este oficio vea la luz pública por medio de la prensa pues constante en mis inmutables principios la buena opinion pública es mi idolo. = Dios guarde à V. S. muchos años. = Palma 26 de Julio de 1823. = Luis de Elejaburu. = Sr. Conde de Almodovar Comandante general de este 12º distrito.

Haviendome apersonado á la sacretaria para saver el resultado se me informó, que el Sr. Comandante general en conformidad al dictamen del Sr. Asesor escribia la combeniente por única vez al Sr. Comandante general del 7º distrito, de cuya respuesta pendia para contestarme, y que estaba decidido tambien, en su caso, á resolver por si mismo. = Luis de Elejaburu.

## ARTÍCULO COMUNICADO.

*Señor E. L. P.: Si la pieza de tierra que estubo unida al curato de Felanitx sita en el Quetgla perteneciò á cualquiera de los conventos de Regulares extinguidos es propiedad del Crédito público, lo que indagaré conseqüente á la invitacion de V. que agradezco, mas si corresponde á dicha parroquia está esceptuada de ser comprendida con los bienes del Clero que las Cortes destinaron á la indemnizacion de participes legos de diezmos, para lo cual existe otro comisionado especial en esta provincia. Palma 22 de Agosto de 1823. = José Luis Perelló.*

## OBSERVACIONES.

*Serenos....* Los vemos que hay de substitutos que no llegan á la edad de 18 años; ¡que auxilio para una noche de tempestad.....!

*Nuevos habitantes....* ¡Cuantos son los que ván llegando diariamente à hospedarse entre nosotros! ¡que vigilancia necesita tenerse con algunos de estos pajaros.....!

*Buques....* Los vemos fondear en este puerto procedentes de otros invadidos por los facciosos; y despacharse despues por los mismos puntos: ¿qué tal.....? no carecerán los serviles de su correspondencia.

*Tavernas....* Pocas son las que se cierran á las 10 de la noche segun està prevenido: ¡cuanta vigilancia, Sres. Celadores de Barrio.....!

*Imprenta de Domingo Garcia.*